

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 17

- Fecha: 15 de mayo de 2023.
- Lugar: Centre Social L'Alfàs Mas Social, sita en el carrer Rosa dels Vents, 4 de l'Alfàs del Pi.
- Inicio: Siendo las 13 hora y 03 minutos.

En cumplimiento del artículo 22 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell que establece que por cada departamento conforme al Decreto 34/2021 de 26 de febrero, del Consell de regulación del Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana se crea una comisión técnica, siendo los asistentes:

Por parte de la Dirección Territorial de Alicante:

Ana Maria Pérez Pino, directora territorial de Alicante, que actúa como presidenta.

David Amorós García, supervisor del departamento 17 de Alicante.

Por parte de la Dirección General competente en atención primaria de servicios sociales:

Cristina Candel Badia, trabajadora social de propuestas del Programa Individualizado de Atención (Dependencia) del Servicio de Coordinación de Servicios Sociales de Atención Primaria Básica de la Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal, que se conectó telemáticamente.

Por parte de la Diputación de Alicante:

Maria Teresa Llopis Garcia, jefa de servicio de la Diputación de Alicante

Por parte de los municipios integrantes del departamento 17

Se incluyen en el Anexo.

Actúa como secretario, Vicente Francisco Besó Pons, jefe del Servicio de Gestión del Modelo de Financiación del Servicio Público Valenciano de Servicios Sociales.

Primer punto Orden del día: Constitución de la Comisión Técnica departamento 17

La presidenta de la comisión la directora territorial de Alicante da por constituida la comisión técnica de seguimiento y evaluación del contrato programa del departamento de servicios sociales número 17 de Alicante.

La presidenta expone que la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana establece un sistema de responsabilidad financiera compartida entre las distintas Administraciones Públicas, a fin de garantizar la provisión de unos servicios sociales de calidad a la ciudadanía en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, a través de una colaboración financiera entre la Generalitat y las diputaciones y los ayuntamientos.

Enumera los objetivos a conseguir: La ordenación de los instrumentos de financiación del sistema público de servicios sociales entre las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad

Valenciana bajo los principios de universalidad, responsabilidad pública, responsabilidad institucional en la atención, así como de gestión de carácter territorial, administrativo y organizaciones adicional, mediante la regulación de la colaboración financiera entre la Generalitat y las entidades locales, a través del instrumento del contrato programa.

Las funciones de esta comisión son supervisar la ejecución del contrato programa de acuerdo con los informes de evaluación de carácter preceptivo emitidos por la Dirección Territorial en el caso de la Generalitat, o por el órgano competente en el caso de la Diputación Provincial, supervisar la ejecución de los indicadores del contrato programa, realizar evaluaciones continuas de seguimiento, conocer las controversias técnicas que puedan eventualmente plantearse.

A lo anterior hay que añadir conocer el informe anual de seguimiento de indicadores y el informe final de evaluación de ejecución y gasto, que serán emitidos preceptivamente por las direcciones territoriales en el caso de las diputaciones provinciales, por el órgano competente.

La presidenta a continuación cede el turno de palabra al supervisor del departamento 17 y se empieza a tratar el segundo punto del orden del día en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 22 apartado a de supervisión de la ejecución del contrato programa y de tener conocimiento de las controversias técnicas surgidas en el ejercicio 2021.

Segundo punto Orden del día: Informes de evaluación de los contratos programas de las entidades locales que conforman el departamento 17 de Alicante, que se adjuntan a la presente acta:

1. David Amorós García, supervisor del Departamento 17, donde analiza la ejecución del contrato programa del citado Departamento, destacando el hecho de lo que significa la Comisión Técnica, la puesta en marcha de un instrumento importante dentro del contrato.
2. María Teresa Llopis García, jefa del Servicio de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Alicante, expone la ejecución de los contratos programa relativos a su Diputación.

Tercer punto de orden de día: Ruegos y preguntas

A las 13:30, en este apartado toman la palabra los miembros de la comisión técnica del departamento 17, en relación con cuestiones que no están incardinadas en las funciones de seguimiento y evaluación de los contratos programas en cuanto a ejecución no obstante se consideran como función del artículo 22.2.d) controversias técnicas planteadas y se procede a enumerar de manera sucinta:

- Benidorm: indican que han ido cumpliendo lo que estaba en sus manos, puntualizando las dificultades que han tenido para constituir bolsas de trabajo. Por otra parte, señala que todavía les falta aprobar el Plan Estratégico, pero que esperan aprobarlo pronto porque esperan incluir lo establecido en el Decreto de tipologías. Por último, puntualiza el informe del supervisor, ya que según sus datos SASEM y EEIIA los tienen ejecutados al 100%, indicando el supervisor que procederá a comprobar los datos.
- La Vila Joiosa: destacan que su contrato programa se firmó en septiembre de 2021, se adaptó al personal que ya tenían, lo que conllevó una buena ejecución, además de conseguir que se aprobaran las RPT en pocos meses. Puntualizan que estos porcentajes de ejecución los están consiguiendo con mucha lucha, pero están llegando a todo.

- Mancomunitat Marina Baixa: El contrato programa se formalizó en octubre de 2021, sin embargo, cuando tenían casi todo contratado llegó la legislación de función pública que lo retrasó considerablemente. Por otra parte, añade que no está de acuerdo con los criterios de minoraciones de la Diputación y con la carga de intereses.
- Altea: Formalizó el contrato en septiembre de 2021, tuvieron que explicárselo a todos los departamentos del Ayuntamiento, pero lo entendieron, sin embargo, fallaron en el tema del personal y del espacio físico, cosa que posteriormente lo han solucionado. Por otra parte, señalan que ya lo tienen todo aprobado, Plan Estratégico, Comisiones, incluso el informe de la Mesa de Negociación. Sí tuvieron dificultades con la contratación de las medias jornadas, aunque en 2022 sí que lo lograron. Asimismo, apunta que están pagando por encima de los módulos económicos y que al Ayuntamiento les cuesta mucho dinero. Por último, solicita que se le apruebe el EEIIA ya que al ser área se trata de un agravio comparativo.
- La Nucía: Durante el ejercicio 2021 no tenían en el contrato programa de la Generalitat la línea 1, cosa que sí que tienen ahora. Que ya tienen aprobado el Plan Estratégico. Solicitan también, por la dificultad en contratar, que no se devuelva las medias jornadas. Por último, añaden tres cosas, una sobre igualdad y la dificultad que están teniendo las personas usuarias con el transporte, que muchas de ellas no tienen y eso les hace ser invisibles, otra, en relación con el perfil profesional de titulaciones de igualdad en el Decreto de Tipologías, que presenta un documento, que se adjunta a la presente acta y que ya presentaron como alegaciones a dicha norma, y por último, que están trabajando con LGTBI pero que no lo tienen recogido en el contrato programa y que quisieran tenerlo.
- L'Alfàs del Pi: Tienen el contrato programa formalizado desde 2021 y se suman a todo lo expuesto por el resto de los asistentes. Por otra parte, puntualiza que en el tema del SAD de Dependencia tienen mucha más población que la financiada y les consta que lo sacan adelante a través de la Diputación. Por otra parte, se queja de la tardanza en que se firmen las adendas lo que le dificulta para que su interventor le apruebe cosas. Por último, duda que puedan estabilizar a todo el personal en el futuro.

Para cerrar la Comisión Técnica, la directora territorial, en nombre de la Administración de la Generalitat, agradece el esfuerzo que está realizando todas las entidades locales.

Sin más asuntos a tratar, y siendo las 14:30 horas del día indicado al inicio de esta acta, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento a los presentes por sus comentarios y aportaciones.

Vº Bº	El Secretario
-------	---------------

ANEXO

	NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL PROFESIONAL	EQUIPO
1.	MERCEDES MORENO FUENTES	TRABAJADORA SOCIAL	BENIDORM
2.	MARIA FRANCISCA NOGUERA PONS	TRABAJADORA SOCIAL. COORDINADORA	LA NUCIA
3.	BEATRIZ LUENGO PÉREZ-HICKMAN	TRABAJADORA SOCIAL	LA NUCIA
4.	FRANCISCO JAVIER JULIO SANJUÁ	TRABAJADORA SOCIAL	ALFÀS DEL PI
5.	ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	TRABAJADORA SOCIAL	ALFÀS DEL PI
6.	MARIA DOLORES LILLO SENAC	CORRDINADORA	BENIDORM
7.	MARI CARMEN DÍAZ CANO	TÉCNICA DE IGUALDAD	BENIDORM
8.	ROSA SOLBES RODRÍGUEZ	SECRETARIA EN FUNCIONES	MANC MARINA BAIXA
9.	BRAULIO CENCERRADO PRATS	COORDINADOR	ALTEA
10.	MARISA SELLÉS GUARDIOLA	COORDINADORA	MANC MARINA BAIXA
11.	CARIDAD RODRÍGUEZ MUÑOZ	AGENTE IGUALDAD	LA NUCIA
12.	FRANCESCA MONLLOR FERRANDO	TRABAJADORA SOCIAL	ALTEA
13.	BEATRIZ GOMIS MUÑOZ	TRABAJADORA SOCIAL	ALFÀS DEL PI
14.	ROBERT LLOPIS SENDRA	TRABAJADOR SOCIAL	ALTEA
15.	SONIA SÁNCHEZ MARÍN	COORDINADORA	VILLAJYOYOSA
16.	CRISTINA TEROL MOLAS	TRABAJADORA SOCIAL	VILLAJYOYOSA
17.	MARINA VICENTE	ASESORA JURÍDICA	VILLAJYOYOSA